

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL
JUZGADO SEGUNDO (02) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE POPAYAN

Calle 8 Nro. 10 – 00 Palacio de Justicia
j02prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha **TRECE (13) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, este Juzgado dentro de la demanda **EJECUTIVO SINGULAR RAD: No. 19001418900200 2020-00128-00** propuesta por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** a través de apoderado judicial resolvió **EMPLAZAR A MIGUEL ANGEL GARCIA**, Identificados con las cédulas de ciudadanía Nos.17.710.797 en la forma establecida en el artículo 293 del C.G.P, para que en un término de quince (15) días después de publicado el edicto, comparezca a notificarse del auto de fecha 03 de marzo de 2020, proferido dentro del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR No. 2020-00128-00** propuesto por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** quien actúa mediante apoderado judicial en contra de MIGUEL ANGEL GARCIA identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.710.797. Su no comparecencia dentro del término dará lugar a que se le designe CURADOR AD-LITEM, con quien se surtirá la notificación. conforme lo dispone el art. 108 del C. General del Proceso en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020

POPAYÁN, CATORCE (14) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Firmado por

Firmado Por:

Claudia Lorena Joaqui Gomez

Secretaria

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f95661b3e54675431316c34452df2d4469353a93f7e1a092ae8f19ef7045537

Documento generado en 13/01/2022 11:46:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>